



J U S T I F I C A C I Ó N

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del “**SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO**” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL a nivel nacional, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Hoy en día el Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Tiene como objeto jurídico promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Derivado de la reforma a la *Ley Federal de Trabajo* del 30 de noviembre de 2012 y su entrada en vigor a partir de noviembre de 2013, la labor del Instituto se amplió significativamente, ya que ahora se debe incentivar a los patrones para la afiliación de sus empresas, así como a los trabajadores informales a integrarse a la formalidad.

Para ello, es importante adoptar una cultura de trabajo formal, contribuyendo así a que los trabajadores puedan ejercer dentro de sus derechos laborales, las prestaciones sociales relacionadas con los beneficios de los créditos que les brinda el Instituto FONACOT.

Para realizar el cumplimiento de su objeto, debe llevar a cabo diversas actividades, dentro de la que se encuentra: ***Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar.***

La ejecución de diversos programas de difusión a través de campañas publicitaria o de publicaciones impresas, busca apoyar en el logro de las metas de colocación de créditos y continuar apoyando a los trabajadores de centros de trabajo afiliados al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro para su bienestar social y el de su familia. Así como, orientar y fomentar en los trabajadores hábitos financieros que les permitan alcanzar estabilidad y tranquilidad, a través de la cultura del ahorro.

R



Como parte de las acciones para contribuir con la misión del Instituto FONACOT y coadyuvar en el logro de las metas de colocación de créditos, con fecha de 1 de noviembre de 2016, el Instituto FONACOT formalizó con la empresa Fernandez Educación, S.A. de C.V. el Contrato No. I-SD-2016-135 y Convenio Especial No. 001 para la prestación del *“Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero”*. Al amparo de dichos instrumentos jurídicos se adquirieron 50,618 ejemplares de libros impresos, mismos que fueron distribuidos en las sucursales del Instituto FONACOT en todo el país con el fin de facilitárselos al público que acudiera a dichas instalaciones y pudieran acceder a un contenido de temas de *educación financiera sobre cómo cuidar el dinero familiar, por qué es importante hacer un proyecto de vida en familia, cómo realizar presupuesto familiar, qué productos financieros existen en el mercado, cómo se puede ahorrar y evitar endeudamientos innecesarios, así como, cuáles son las opciones de los trabajadores para el retiro*. Lo anterior, ligado con información sobre las diversas opciones de crédito que tiene el Instituto FONACOT, como son: el Crédito en Efectivo, el Programa de Apoyo a Damnificados y el Crédito Mujer FONACOT que garantizan el acceso de los trabajadores formales al crédito en las condiciones más favorables del mercado para la adquisición de bienes de consumo, contratación de servicios y/o pagos de bienes y servicios.

Además, la obra impresa dio a conocer a los trabajadores la información necesaria para que tengan acceso a los servicios financieros que ofrece el Instituto FONACOT, con lo cual se apoya al cumplimiento de lo planteado en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 impulsado por el Gobierno de la República*, ya que éste destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un México Próspero, en donde, en materia de empleo, resulta imprescindible e impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión social, tomando como medida de acción, entre otras, la de promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros, con base en la *Estrategia 4.3.4 Perfeccionar los Sistemas y Procedimientos de Protección de los Derechos del Trabajador, Consistente en: Otorgar Créditos Accesibles y Sostenibles a los Trabajadores Formales*.

El Libro Financiero de Carácter Informativo *“Acciones para Cuidar el Dinero Familia”*, emitido y distribuido en 2016 permitió hacer llegar al público objetivo integrado por trabajadores y empresas a nivel nacional, información que oriente y fomente hábitos financieros que orienten en el mejor aprovechamiento del salario y del gasto familiar.

Asimismo, en conjunto con el Contrato No. I-SD-2016-135, se formalizó el Convenio Especial No. 001, el cual especifica, entre otras cosas, la exclusividad de Edición, Diseño e Impresión de la Obra (Libro Financiero *“Acciones para Cuidar el Dinero Familiar”*) con el prestador del servicio que desarrolló esa edición especial de la obra, en virtud de que cuenta con certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, con el cual acredita que es el titular de la obra en comento. La cláusula que hace mención a lo anterior es la SEGUNDA y a la letra dice lo siguiente:

“DE LA EXCLUSIVIDAD DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA OBRA. El “INSTITUTO FONACOT” acepta que “LA EMPRESA” tienen y tendrá la exclusividad en el presente y futuros servicios de edición, diseño e impresión de “LA OBRA”, denominada “Acciones para cuidar el dinero familiar”, en virtud a que “LA EMPRESA” cuenta con certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, con el cual acredita que es titular de la obra denominada “Acciones para cuidar el dinero familiar” y quedó registrada con el número 03-2016-052611041400-1.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO



Se requiere el **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL** el cual contenga temas de educación financiera aunado a información sobre las diversas opciones de crédito que tiene el Instituto, como son: el Crédito en Efectivo, el Programa de Apoyo a Damnificados y el Crédito Mujer FONACOT que garantizan el acceso de los trabajadores formales al crédito en las condiciones más favorables del mercado para la adquisición de bienes de consumo, contratación de servicios y/o pagos de bienes y servicios.

Para el **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL**, el prestador del servicio deberá considerar los siguientes aspectos técnicos en los ejemplares requeridos en este documento:

El prestador del servicio deberá presentar los ejemplares impresos manteniendo las mismas características técnicas así como la calidad que se tuvo en la primera edición de la obra en cuanto a Edición, Diseño e Impresión.

Cada uno de los Libros de Acciones para Cuidar el Dinero Familiar debe contar con las siguientes características:

Especificaciones de Impresión

- ✓ Cantidad de ejemplares: 55,000 (Cincuenta y Cinco Mil)
- ✓ Tamaño: 20.5 x 27 cm.
- ✓ Interiores: Impresos a 4x4 tintas en papel bond de 68 gr.
- ✓ Forros: Impresos a 4x4 tintas en cartulina SBS de 12 pts.
- ✓ Acabado Barniz UV Bte-Fte.
- ✓ Encuadernación: Grapa
- ✓ Cada ejemplar contendrá treinta y dos (32) páginas

Los aspectos antes señalados son enunciativos más no limitativos.

Por lo tanto, el INFONACOT solicita un servicio en el cual el prestador del servicio deberá considerar todo aquello que resulte necesario para entregar al INFONACOT lo requerido, pues no procederá el pago de conceptos adicionales a lo pactado, una vez adjudicado el servicio.

III. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto

públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

...

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere el **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL**, el cual contenga temas de educación financiera aunado a información sobre las diversas opciones de crédito que tiene el Instituto, como son: el Crédito en Efectivo, el Programa de Apoyo a Damnificados y el Crédito Mujer FONACOT que garantizan el acceso de los trabajadores formales al crédito en las condiciones más favorables del mercado para la adquisición de bienes de consumo, contratación de servicios y/o pagos de bienes y servicios.

Para el **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL**, el prestador del servicio deberá considerar los siguientes aspectos técnicos en los ejemplares requeridos en este documento:

El prestador del servicio deberá presentar los ejemplares impresos manteniendo las mismas características técnicas así como la calidad que se tuvo en la primera edición de la obra en cuanto a Edición, Diseño e Impresión.

Cada uno de los *Libros de Acciones para Cuidar el Dinero Familiar* debe contar con las siguientes características:



Especificaciones de Impresión

- ✓ Cantidad de ejemplares: 55,000 (Cincuenta y Cinco Mil)
- ✓ Tamaño: 20.5 x 27 cm.
- ✓ Interiores: Impresos a 4x4 tintas en papel bond de 68 gr.
- ✓ Forros: Impresos a 4x4 tintas en cartulina SBS de 12 pts.
- ✓ Acabado Barniz UV Bte-Fte.
- ✓ Encuadernación: Grapa
- ✓ Cada ejemplar contendrá treinta y dos (32) páginas

Los aspectos antes señalados son enunciativos más no limitativos.

Por lo tanto, el INFONACOT solicita un servicio en el cual el prestador del servicio deberá considerar todo aquello que resulte necesario para entregar al INFONACOT lo requerido, pues no procederá el pago de conceptos adicionales a lo pactado, una vez adjudicado el servicio.

V. PLANEACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio deberá presentar el plan de trabajo el primer día hábil de inicio de la vigencia del servicio con el Administrador del Contrato, C. Dante Omar Pinal Ibarra, en la Dirección de Comunicación Social, sita en Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, 5to. Piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad México, a fin de que se realice la revisión y aprobación del mismo el plan de trabajo, en el cual se indicara la fecha de entrega dentro de la vigencia del servicio.

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

El prestador del servicio realizará una sola entrega de los libros conforme a las fechas que definan el Administrador del Contrato y el prestador del servicio en la 1er. Reunión que tengan de acuerdo a lo señalado en el numeral 4. PLANEACIÓN DEL SERVICIO, de este Anexo Técnico. La entrega será en Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, cita en Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, 5to. Piso Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes con el Administrador del Contrato.

El prestador del servicio deberá presentar los 55,000 (cincuenta y cinco mil) libros en cajas flejadas para evitar cualquier maltrato. El contenido de las cajas deberá distribuirse de la siguiente manera: 196 cajas con 280 ejemplares cada una y para completar la suma total de libros requeridos una caja con 120 libros, de igual manera deberá venir flejada. Cada caja deberá especificar la cantidad y contenido

Por lo anterior, el Administrador del Contrato se reserva el derecho de rechazar entregables a causa de presentar defectos de impresión o no cumplir con las especificaciones técnicas.

En dado caso, el prestador del servicio deberá reemplazar los libros defectuosos por libros que cumplan con los requisitos indicados en este Anexo Técnico, sin causar costo adicional para el Instituto FONACOT.

La sustitución deberá realizarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico al prestador del servicio y devolución de los entregables defectuosos. Por lo que el prestador del servicio deberá presentar los entregables a la Dirección de Comunicación Social, del Instituto FONACOT considerando las mismas condiciones de presentación de entregables.



VI. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

El prestador del servicio se obligará con el Instituto FONACOT a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio que el prestador del servicio manifieste para recibir notificaciones, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Director de Comunicación Social del Instituto FONACOT, C. Dante Omar Pinal Ibarra o quien lo sustituya en el cargo, será el encargado de la Administración del Contrato.

VIII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo una investigación de mercado de la cual destaca lo siguiente:

COTIZACIÓN DIRECTA CON PROVEEDORES

Considerando que en la contratación de noviembre 2016, mediante contrato No. I-SD-2016-135 también se formalizó el Convenio Especial No. 001, el cual especifica, entre otras cosas, la exclusividad de Edición, Diseño e Impresión de la Obra (Libro Financiero "Acciones para Cuidar el Dinero Familiar") con el prestador del servicio que desarrolló esa edición especial de la obra, en virtud de que cuenta con certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, con el cual acredita que es el titular de la obra en comento. La cláusula que hace mención a lo anterior es la SEGUNDA y a la letra dice lo siguiente:

"DE LA EXCLUSIVIDAD DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA OBRA. El "INSTITUTO FONACOT" acepta que "LA EMPRESA" tienen y tendrá la exclusividad en el presente y futuros servicios de edición, diseño e impresión de "LA OBRA", denominada "Acciones para cuidar el dinero familiar", en virtud a que "LA EMPRESA" cuenta con certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, con el cual acredita que es titular de la obra denominada "Acciones para cuidar el dinero familiar" y quedó registrada con el número 03-2016-052611041400-1.

Q

Derivado de lo anterior, se procedió a solicitar cotización del servicio a FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A DE C.V., quien fue el prestador del servicio que proporcionó el servicio con el Instituto FONACOT en 2016 para el "Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero", a fin de verificar la oferta que presenta para el Instituto FONACOT.

La cotización que presenta FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A DE C.V., ofrece un precio preferencial para el Instituto FONACOT ya que en comparación con el costo ofertado en 2016, ahora maneja un descuento del 3.63%, lo cual genera un ahorro para la contratación, asimismo las características técnicas para el apartado de impresión de la obra, se conservan en apego al diseño, edición e impresión que tuvo en 2016.

Aunado al precio preferente que el proveedor ofrece al Instituto FONACOT, señala un el tiempo de entrega que es conveniente conforme a los requerimientos del Instituto para la recepción de los entregables del servicio.



IX. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Fundamentación:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la LAASSP; se propone realizar la contratación del **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL**, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Motivación:

El Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros para la obtención de bienes y servicios de calidad a precios competitivos.

Para contribuir con el cumplimiento del objeto del Instituto FONACOT, se llevan a cabo diversas actividades, dentro de la que se encuentra *Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar.*

En este sentido, se ejecutan programas de difusión a través de campañas publicitaria o de publicaciones impresas para apoyar en el logro de las metas de colocación de créditos e informar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, así como de los trabajadores que aún no están dados como trabajadores formales, los beneficios y bondades del crédito FONACOT, así como orientar y fomentar en los trabajadores hábitos financieros que les permitan alcanzar estabilidad y tranquilidad, a través de la cultura del ahorro.

Por tal motivo el **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL** es necesario para la elaboración y difusión de material informativo a efecto de dar a conocer al público objetivo del Instituto FONACOT las acciones relevantes que en materia de créditos, finanzas y productos puede obtener. Esta difusión no sólo debe verse reflejada en la implementación de campañas de difusión a nivel nacional, también es posible realizarse a través de materiales informativos que comuniquen la labor del Instituto como una entidad del Estado Mexicano en favor de los trabajadores en materia de créditos al consumo.

El hecho de que los trabajadores estén familiarizados con temas de educación financiera les permitirá adquirir y desarrollar hábitos financieros para alcanzar estabilidad y tranquilidad, así como fomentar la cultura del ahorro, conocer la economía de su hogar a través herramientas sencillas y eficaces que les ayuden a controlar sus gastos y a la vez obtener el mayor provecho de su dinero. El adecuado manejo del dinero familiar puede proporcionar seguridad y promover el bienestar de todos los miembros de la familia.

En el caso de temas de educación financiera, el Instituto FONACOT puede proporcionar a los trabajadores herramientas informativas que los apoyen con información clara y objetiva sobre cómo administrar sus ingresos para satisfacer sus necesidades inmediatas y establecer metas a futuro.

Asimismo, como antecedente se tienen buenos resultados respecto a la emisión, distribución y aceptación del Libro Financiero de Carácter Informativo "Acciones para Cuidar el Dinero Familiar", el cual se hizo llegar al público objetivo integrado por trabajadores y empresas a nivel nacional, siendo puntos de encuentro del mismo, las sucursales FONACOT a nivel nacional.

Para este año 2017 se pretende reforzar y ampliar la entrega de ejemplares del mismo libro, el cual manejará la misma información financiera y de datos precisos sobre el crédito FONACOT y los diversos productos que tiene. La distribución se dirige al público meta del Instituto FONACOT, el cual acuda a las Caravanas FONACOT que se tienen programadas a realizarse en 13 ciudades de la República Mexicana durante los meses de abril a noviembre del corriente. En dichas Caravanas, se atiende a trabajadores formales que asisten con sus familias a solicitar el trámite de crédito y/o a requerir información. Por lo que es oportuno y conveniente facilitarles el ejemplar impreso de "Acciones para Cuidar el Dinero", para que conozcan a través de un lenguaje práctico, visualmente atractivo y conveniente para cualquier contexto socio-económico, información sobre las diversas opciones de crédito que tiene el Instituto, así como información relativa a educación financiera en el hogar.

Es preciso comentar que derivado de la contratación que se realizó en 2016 para el servicio de diseño, edición e impresión de la Obra (Libro Financiero "Acciones para Cuidar el Dinero Familiar"), se formalizó junto con el contrato respectivo un Convenio Especial No. 001, el cual tuvo como objeto principal conservar los derechos de la obra por un periodo de dos años, toda vez que el prestador del servicio con el que se firmaron dichos instrumentos jurídicos es titular del Derecho de Autor (Se anexa copia del Certificado del Registro Público del Derecho de Autor) respecto de la obra "Acciones para Cuidar el Dinero Familiar", en la rama LITERARIA

Por lo anterior, la contratación del **"SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO" PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL** podrá realizarse en apego a lo señalado en el Convenio Especial No. 001, CLAUSULA 2 que a la letra dice:

"DE LA EXCLUSIVIDAD DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA OBRA. El "INSTITUTO FONACOT" acepta que "LA EMPRESA" tienen y tendrá la exclusividad en el presente y futuros servicios de edición, diseño e impresión de "LA OBRA", denominada "Acciones para cuidar el dinero familiar", en virtud a que "LA EMPRESA" cuenta con certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, con el cual acredita que es titular de la obra denominada "Acciones para cuidar el dinero familiar" y quedó registrada con el número 03-2016-052611041400-1.

Asimismo, de llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO" PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL** en apego a lo antes señalado, permitirá contar con las mejores condiciones en cuanto a precio de la obra impresa, ya que el prestador del servicio está ofertando un precio al Instituto FONACOT un precio preferencial con un 3.63% de descuento en comparación con el costo que se tuvo en 2016. Cabe aclarar que el Libro Financiero mantendrá la misma edición y diseño que se tuvo en 2016, así como la calidad de los materiales de acabado e impresión.

De no contratarse al prestador de servicio con el procedimiento a través de Adjudicación Directa, se pudiera impactar en el incumplimiento con una de las operaciones del que es objeto el Instituto FONACOT de acuerdo al papel que tiene como *Organismo de Fomento* que le otorgó la *Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)* para *Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar.*



Por lo antes expuesto, se concluye que las condiciones para llevar a cabo una Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP) no son favorables ya que se estaría incumpliendo con lo establecido en el Convenio Especial No. 001 que se formalizó en la contratación de 2016.

X. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del **“SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” PARA LOS USUARIOS DEL CRÉDITO FONACOT A NIVEL NACIONAL** tendrá una vigencia del 1 de junio al 31 de julio de 2017.

XI. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto de la contratación será por \$ 1,457,500.00 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional) exento del Impuesto al Valor Agregado.

Se realizará un sólo pago una vez recibido el servicio y presentados los entregables a entera satisfacción del Administrador del Contrato y los cuales cumplan con los requerimientos técnicos señalados en este documento. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte del Administrador del Contrato. En la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, no se otorgarán anticipos.

Para lo anterior, **el prestador del servicio** deberá considerar los siguientes puntos:

Proporcionar factura (CFDI), el cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Además deberá enviar vía correo electrónico el archivo XML de la factura a la dirección: dante.pinal@fonacot.gob.mx, con copia a emma.hernandez@fonacot.gob.mx.

XII. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.	FED00031093A	AV. INSURGENTES SUR 2453, PISO 12, COL. TIZAPÁN, CP. 01090, CIUDAD DE MÉXICO	VÍCTOR MANUEL VELÁZQUEZ NANDÉZ

Handwritten signature/initials

XIII. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la LAASSP, que a la letra indica:

“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”



El procedimiento de contratación propuesto representa la mejor alternativa para el Instituto FONACOT, ya que permite contratar a un prestador de servicios con amplia experiencia y capacidad, técnica, legal y financiera, lo cual garantiza el logro de los objetivos del servicio que se solicita.

A continuación, se citan los criterios en que se funda y motiva la excepción de la Adjudicación Directa:

ECONOMÍA

El procedimiento que se pretende es con la finalidad de asegurar y obtener para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad; dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; debido a que a través del procedimiento de contratación propuesto se realizará el uso racional de los recursos que se tienen previstos para la contratación del servicio, toda vez que a través de la investigación de mercado se ha buscado el costo más conveniente para el Instituto FONACOT.

HONRADEZ

Es importante mencionar que en este procedimiento de adjudicación directa, los servidores públicos participantes, se han conducido de forma ética y profesional, realizando la solicitud de cotizaciones por escrito y a través de medios electrónicos, en igualdad de condiciones, además los proveedores seleccionados para la investigación de mercado son los que podrían prestar el servicio con las características, calidad, oportunidad y cobertura requerida, además de contar con una excelente y reconocida trayectoria editorial, lo cual prácticamente imposibilita cualquier acto de corrupción.

TRANSPARENCIA

Este procedimiento se lleva a cabo con total transparencia, en virtud de que la información que se ha manejado es accesible, clara, oportuna, completa y verificable, y obedece a las necesidades y condiciones exigidos por el Instituto FONACOT, con estricto apego a la legislación aplicable, en concordancia con los requisitos establecidos de manera totalmente objetiva, y no así a las particularidades de los prestadores públicos.

IMPARCIALIDAD

La selección del procedimiento de adjudicación directa, se realiza con total imparcialidad, basado en las necesidades Institucionales a satisfacer, en igualdad de condiciones y con un proveedor con capacidad y experiencia probada.

XIV. RECURSOS PRESUPUESTALES

Mediante oficio No. DCI/ 053 /2017, de fecha 4 de abril de 2017, se reportó el estatus de los recursos presupuestales asignados para la partida 36201 "Difusión de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios", con corte al 31 de marzo 2017. Por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del servicios solicitado en este documento. Se adjunta copia de oficio No. DCI/ 053 /2017.

XV. LUGAR Y FECHA



Ciudad de México a 1 de junio de 2017.

XVI. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

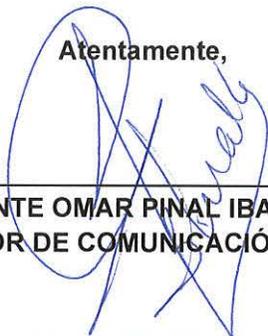
1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Copia de Oficio de disponibilidad presupuestal.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XVII. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El que suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

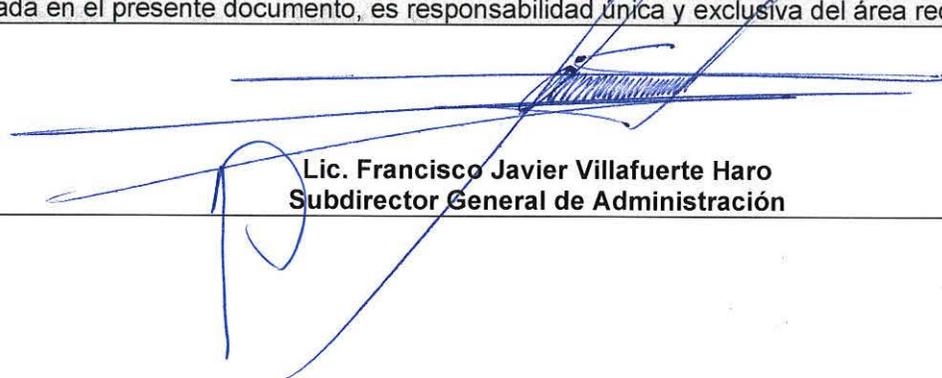
Atentamente,



DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración